

PLAN DE CONVIVENCIA



MADRID

El Pilar

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN

2. NUESTRO CENTRO

2.1. Características del Centro.

2.2. Situación actual de la convivencia.

2.3. Respuestas del Centro a estas situaciones.

2.4. Relación con las familias y la comunidad.

2.5. Experiencias de convivencia realizadas en el centro

2.6. Necesidades de formación

3. OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES.

3.1. Objetivos generales y específicos

3.2. Derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa

4. ACTIVIDADES PREVISTAS.

5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

7. MECANISMOS DE DIFUSIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

1. JUSTIFICACIÓN

Podemos justificar este Plan de convivencia desde dos niveles: legal y de centro.

A nivel legal:

- La **LOMCE**, la cual recoge en su artículo 124, Normas de organización, funcionamiento y convivencia: "Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán al plan general anual".
- Madrid: Decreto 32/2019 de 9 de Abril.

A nivel de centro:

Para nosotros el colegio es un entorno donde el alumno experimenta la vida en sociedad y aprende las reglas que esta sociedad le demanda.

La convivencia con los demás es uno de los principales objetivos que la comunidad educativa tiene que asumir en la actualidad, con el fin de conseguir tanto el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa como el desarrollo personal y social y la mejora del éxito escolar de los alumnos. Es por eso que, el fomento de la convivencia, es un eje transversal en nuestro Proyecto Educativo y desde las edades más tempranas pasa por una educación en valores que, de manera específica y especial, tendrá una planificación, desarrollo y seguimiento desde el Plan de Acción Tutorial.

No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias. Nuestro enfoque de la convivencia tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos de forma adecuada. El Plan de Convivencia debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, servir como medio de aprendizaje ya que la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica permite mantener una buena armonía en las relaciones interpersonales.

También creemos que cualquier medida que se tome, si no cuenta con el compromiso y la participación de todos los sectores de la comunidad, tiene una validez muy puntual es imprescindible que todos los miembros de la comunidad se impliquen en este compromiso. **La convivencia, tarea de todos.**

Podemos explicar las características propias de nuestro centro que hacen importante este Plan de convivencia.

En nuestro centro por ejemplo hemos justificado esta necesidad en dos aspectos:

- **Por una necesidad en nuestro Proyecto Educativo:** Dicho Proyecto Educativo tiene como una prioridad básica crear hombres y mujeres que sepan vivir en sociedad de una forma participativa, dialogante y comprometida. Huir de la violencia como forma de solucionar los conflictos, luchar por la igualdad entre hombres y mujeres y garantizar así un clima de cooperación y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- **Por la inquietud del profesorado del Centro:** El profesorado intenta buscar de forma colectiva acciones que, poco a poco, vayan creando un clima de convivencia adecuado que haga del Centro un espacio de participación y de relación respetuosa con todos y entre todos.

Por todo ello, convencidos de la importancia de la buena convivencia como requisito indispensable, no sólo para la mejora de la calidad de la educación que se imparte, sino también para impulsar la formación integral de los alumnos como buenos ciudadanos y favorecer su transición

desde los centros docentes a la formación superior y la vida laboral, se proponen desarrollar un **Plan de actuación para la promoción y la mejora de la convivencia**.

Un programa de estas características no puede hacerse sin contar con la implicación de sus principales destinatarios: los profesores, los alumnos y sus familias. Por ese motivo se proponen actuaciones expresamente dirigidas hacia estos colectivos, ya que su participación y colaboración resulta imprescindible para encontrar solución a los problemas de convivencia y lograr una verdadera promoción de la misma.

El Plan quedará abierto a posibles modificaciones o adaptaciones que se vayan incorporando con motivo de las deficiencias o carencias que se puedan detectar en su puesta en práctica y en su evaluación y seguimiento.

2. NUESTRO CENTRO:

2.1 Características del centro (Véase la PGA)

2.2 Situación actual de la convivencia.

El enfoque de la convivencia que se realiza en este centro parte de una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Por ello se ha elaborado una normativa, con el objeto de regular el funcionamiento del centro.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno. No se observan serios problemas, apareciendo de vez en cuando y fundamentalmente en los cursos de la E.S.O, algún conflicto que se resuelve con el diálogo o con medidas disciplinarias de carácter leve. En algún caso debe tomarse alguna medida más severa. Las faltas graves más frecuentes es la reiteración de faltas leves. Exceptuando algunos casos de alumnos muy puntuales que por causas concretas presentan conductas disruptivas o difíciles. Las medidas correctoras aplicadas son las que se contemplan en el Decreto 32/2019 de 9 de abril, y estarán en función del tipo de falta cometida.

En menos de un 2% de todos los alumnos de nuestro centro hemos tenido que abrir protocolo de absentismo escolar pero que con la intervención del técnico y las reuniones de coordinación tenidas con el colegio han sido suficientes para encauzar al alumno.

Según el test de socioescuela, realizado a los alumnos, la convivencia en nuestro centro es muy buena y no tenemos ningún caso de bullying, aunque como esto es un tema que nos preocupa mucha prestamos especial atención a todos aquellos alumnos que en este test han salido algo rechazados por sus compañeros o con falta de integración en su clase, en estos casos la prevención es fundamental.

En los últimos años nos estamos encontrando con casos aislados de hábitos no saludables bien los relacionados con la alimentación o con los relacionados con consumo de alcohol y tabaco.

Si nos fijamos en el contexto, el centro se encuentra dentro de un entorno desfavorecido, con numerosas familias con un nivel socio-económico y cultural bajo. Es una zona donde suele haber problemas de convivencia (bandas, robos, peleas...)

2.3. Respuestas del centro a estas situaciones.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces del diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

2.4. Relación con las familias y la comunidad.

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro son siempre comentadas con la familia con el objetivo de ayudar y orientar a la familia en las medidas educativas más adecuadas, siempre buscando el bien del alumno.

En las reuniones iniciales de principio de curso, se dan pautas a los padres que les orienten en la educación de sus hijos y se informa de las normas de disciplina y sus correspondientes correcciones.

2.5. Experiencias de convivencia realizadas en el centro.

Las experiencias que se desarrollan en el centro para favorecer la convivencia pueden resumirse en los siguientes grupos:

- Debate y discusión sobre la normativa del centro que afecta a la convivencia en las aulas. Esto se hace al principio de curso en la hora de tutoría.
- Actividades encaminadas a potenciar habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia. Para ello, se desarrollan sesiones de mejora de las habilidades sociales en las horas de tutoría.
- Actividades dirigidas a fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica.
- Programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales. Se explican los conceptos principales y se informa sobre la forma de proceder para evitar que estas situaciones se den en el centro.
- Participación de agentes externos al centro (policía nacional y municipal) dando charlas formativas a los alumnos con el objeto de sensibilizar ante temas tan importantes como el acoso escolar y el ciberbullying
- La fundación ANAR ha participado con el centro en la formación de alumnos que asumían el rol de mediación cuando se presentaban conflictos. Con dicha actuación hay un alto grado de satisfacción tanto por los alumnos como por los profesores.

2.6. Necesidades de formación.

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos resulta imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos,

disciplina positiva, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

3. OBJETIVOS Y ACTITUDES DEL PLAN DE CONVIVENCIA (*derechos y deberes*)

3.1 OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Objetivos generales:

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa respecto a importancia de una adecuada convivencia escolar.
- Formar a los alumnos/as en la convivencia respetuosa y pacífica como mejor forma de vivir en sociedad.
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Potenciar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Prevenir el acoso físico y el ciberbullying entre iguales.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

Objetivos Específicos:

Para conseguir los objetivos generales propuestos para este Plan de Convivencia será necesario ir logrando estos objetivos más concretos.

Profesorado/centro:

Objetivos relativos a la regulación de la convivencia en el Centro.

- Conseguir que los alumnos aprendan y practiquen el comportamiento que se espera alcancen como ciudadanos libres, responsables y solidarios al final de su escolarización.
- Lograr la implicación de todos los miembros de la comunidad escolar en el proceso de discusión, fijación, difusión y apropiación de normas de convivencia.
- Posibilitar la resolución educativa de los conflictos y la intervención eficaz en los problemas de convivencia escolar.

Objetivos referidos a la prevención de conflictos.

- Propiciar un clima de relaciones que permita vivir e interiorizar los valores que potencien una buena convivencia.
- Tener siempre actualizada la información sobre los alumnos, que permita, prever, detectar y **anticiparse** a posibles problemas de convivencia.

Objetivos referidos con la resolución de conflictos en el centro.

- Establecer protocolos consensuados con el claustro donde se establezcan los conflictos más significativos y su resolución.
- Informar a los alumnos de los protocolos establecidos y de las posibles sanciones.

Objetivos relacionados con la intervención ante problemas graves de convivencia y acoso escolar.

- Disponer de procedimientos y protocolos de actuación específicos ante problemas graves de convivencia que vulneren los derechos de los miembros de la comunidad.
- Establecer protocolos de actuación para detección y solución de casos de acoso escolar.
- Acompañar a las víctimas de acoso para que se sienten acompañadas y respaldadas por el centro.

Familias

Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicando a las familias en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro.

Sensibilizar a las familias sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.

Fomentar la implicación de las familias en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro, y en la tarea educativa.

Orientar sobre aspectos relacionados con el desarrollo personal de sus hijos.

Alumnos:

Utilizar las normas de convivencia adaptándolas a los distintos niveles de edades para evitar las agresiones físicas y morales.

Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos.

Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas.

Prevenir conflictos a través del desarrollo de valores positivos (valores de justicia, respeto, responsabilidad, colaboración y cooperación).

Desarrollar actitudes de respeto, cuidado y conservación del entorno natural, social y cultural.

Entorno:

Aprovechar los recursos disponibles en la comunidad en el desarrollo de la convivencia.

3.2 DERECHOS Y DEBERES

Derechos del alumnado

De conformidad con el Decreto 32/2019 de 9 de abril en su capítulo II artículo 4, manifiesta que:

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.

3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:

- a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.

- d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
- e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- g) A recibir orientación educativa y profesional.
- h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Deberes del alumnado (artículo 5)

1. De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
 - 1.º Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
 - 2.º Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
 - 3.º Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
 - 4.º Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
 - 5.º Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de

acuerdo con la normativa vigente.

2. Además, son deberes de los alumnos:

- a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencia o de las que sea conocedor.

Derechos de los padres o tutores (Capítulo III artículo 6)

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:

- a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
- b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
- c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.
- d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
- h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

Deberes de los padres o tutores (artículo 7)

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

Derechos del profesorado (artículo 8)

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en

relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.

i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.

j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.

k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.

l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

Deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar (artículo 9)

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.

c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.

e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.

f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.

g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.

h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.

i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.

j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión

de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.

l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.

m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.

o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.

q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

Derechos del personal de administración y servicios (Capítulo V artículo 10)

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.

b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.

c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.

d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.

e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.

f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

Deberes del personal de administración y servicios (artículo 11)

Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.

c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.

d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

4. ACTIVIDADES PREVISTAS.

Con carácter general se realizarán, en cada curso escolar, las siguientes actividades, sin perjuicio de que puedan realizarse otras diferentes según las circunstancias:

PROGRAMACIÓN ANUAL DE EDUCACIÓN INFANTIL	
OBJETIVOS	ACTIVIDADES
1º TRIMESTRE	
<p>Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándonos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro.</p> <p>Utilizar las normas de convivencia adaptándolas a los distintos niveles de edades para evitar las agresiones físicas y morales.</p> <p>Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos.</p> <p>Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas.</p> <p>Prevenir conflictos a través del desarrollo de valores positivos (valores de justicia, respeto, responsabilidad, colaboración y cooperación)</p> <p>Desarrollar actitudes de respeto, cuidado y conservación del entorno natural, social y cultural.</p> <p>Sensibilizar a las familias sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.</p> <p>Fomentar la implicación de las familias en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro, y en la tarea educativa.</p> <p>Orientar sobre aspectos relacionados con el desarrollo personal del sus hijos.</p>	<ul style="list-style-type: none">· Presentación del plan a las familias.· Elaboración de las normas de clase· Día de la Hispanidad· Día contra la violencia de género (25 nov)· Evaluación al finalizar el trimestre de la convivencia.
2º TRIMESTRE	

<p>Fomentar la implicación de las familias en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro, y en la tarea educativa.</p> <p>Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas y actuación.</p> <p>Conseguir el mayor grado de implicación posible del profesorado en el desarrollo del proyecto.</p> <p>Dotar de técnicas y estrategias al profesorado para afrontar casos de acoso y violencia escolar.</p> <p>Prevenir conflictos a través del desarrollo de valores positivos (valores de justicia, respeto, responsabilidad, colaboración y cooperación).</p> <p>Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Celebración del día de la paz. · Análisis de la marcha de la convivencia
--	---

3º TRIMESTRE

<p>Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándonos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro.</p> <p>Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos.</p> <p>Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas.</p> <p>Prevenir conflictos a través del desarrollo de valores positivos (valores de justicia, respeto, responsabilidad, colaboración y cooperación).</p> <p>Desarrollar actitudes de respeto, cuidado y conservación del entorno natural, social y cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar el plan de convivencia
--	--

PROGRAMACIÓN ANUAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
------------------	--------------------

1º TRIMESTRE

Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándonos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro.

Utilizar las normas de convivencia adaptándolas a los distintos niveles de edades para evitar las agresiones físicas y morales.

Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos.

Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas.

Prevenir conflictos a través del desarrollo de valores positivos (valores de justicia, respeto, responsabilidad, colaboración y cooperación).

Desarrollar actitudes de respeto, cuidado y conservación del entorno natural, social y cultural.

Sensibilizar a las familias sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.

Fomentar la implicación de las familias en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro, y en la tarea educativa.

Orientar sobre aspectos relacionados con el desarrollo personal de sus hijos.

- Elección y formación del delegado de curso.
- Elaboración de las normas de clase
- Convivencia de acogida
- Test Socioescuela
- Presentación del plan a las familias.
- Día de la Hispanidad
- Día contra la violencia de género (25 nov)
- Evaluación al finalizar el trimestre de la convivencia.

2º TRIMESTRE

<p>Fomentar la implicación de las familias en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro, y en la tarea educativa.</p> <p>Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas y actuación.</p> <p>Conseguir el mayor grado de implicación posible del profesorado en el desarrollo del proyecto.</p> <p>Dotar de técnicas y estrategias al profesorado para afrontar casos de acoso y violencia escolar.</p> <p>Prevenir conflictos a través del desarrollo de valores positivos (valores de justicia, respeto, responsabilidad, colaboración y cooperación).</p> <p>Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Celebración del día de la paz. ● Programa de prevención de la policía municipal para el acoso, impartido a 5º y 6º ● Análisis de la marcha de la convivencia
--	--

3º TRIMESTRE

<p>Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándonos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro.</p> <p>Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos.</p> <p>Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas.</p> <p>Prevenir conflictos a través del desarrollo de valores positivos (valores de justicia, respeto, responsabilidad, colaboración y cooperación).</p> <p>Desarrollar actitudes de respeto, cuidado y conservación del entorno natural, social y cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar el plan de convivencia
--	--

PROGRAMACIÓN ANUAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
------------------	--------------------

1º TRIMESTRE

Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándonos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro.

Utilizar las normas de convivencia adaptándolas a los distintos niveles de edades para evitar las agresiones físicas y morales.

Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos.

Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas.

Prevenir conflictos a través del desarrollo de valores positivos (valores de justicia, respeto, responsabilidad, colaboración y cooperación).

Desarrollar actitudes de respeto, cuidado y conservación del entorno natural, social y cultural.

Sensibilizar a las familias sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.

Fomentar la implicación de las familias en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro, y en la tarea educativa.

Orientar sobre aspectos relacionados con el desarrollo personal de sus hijos.

- Elección y formación del delegado de curso.
- Elaboración de las normas de aula
- Convivencia de acogida
- Presentación del plan a las familias.
- Acción tutorial
- Test Socioescuela
- Día contra la violencia de género
- Análisis de la marcha de la convivencia

<p>Fomentar la implicación de las familias en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro, y en la tarea educativa.</p> <p>Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas y actuación.</p> <p>Conseguir el mayor grado de implicación posible del profesorado en el desarrollo del proyecto.</p> <p>Dotar de técnicas y estrategias al profesorado para afrontar casos de acoso y violencia escolar.</p> <p>Prevenir conflictos a través del desarrollo de valores positivos (valores de justicia, respeto, responsabilidad, colaboración y cooperación).</p> <p>Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Celebración del día de la paz. ● Participación de ANAR. ● Programa de policía Municipal para la prevención del acoso. ● Plan acción tutorial. ● Evaluación de plan trimestral
<p>3º TRIMESTRE</p>	
<p>Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándonos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro.</p> <p>Adquirir habilidades sociales y estrategias para la resolución pacífica de conflictos.</p> <p>Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas.</p> <p>Prevenir conflictos a través del desarrollo de valores positivos (valores de justicia, respeto, responsabilidad, colaboración y cooperación).</p> <p>Desarrollar actitudes de respeto, cuidado y conservación del entorno natural, social y cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación del plan de convivencia. ● Talleres para la promoción de la igualdad de sexos

Normas de funcionamiento interno. Alumnos.

EDUCACIÓN INFANTIL:

ENTRADAS, SALIDAS y CAMBIOS DE CLASE.

La entrada y cambios de clase es imprescindible que se haga con exquisita puntualidad.

NO SE PUEDE SUBIR TARDE A CLASE.

Las puertas se cerrarán a las 9:05, pudiendo entrar de manera justificada a las horas en punto o a la hora del recreo.

Las subidas y bajadas de clase se deben hacer con orden y en fila, dejando margen entre curso y curso para no atropellarse en las escaleras.

LAS HORAS DE ENTRADA Y SALIDA SON:

E.I 9h-13h 15h-17h

EP 9h-13h 15h-17h

ESO 8h-14:30h

COMEDOR:

Teniendo en cuenta que se quedan muchos alumnos, prestaremos mucha atención al recreo del comedor, para ello se ha formado a los monitores que realizan esta actividad.

ORDEN EN LAS CLASES.

Durante la clase no debe haber abrigos u otra prenda en el suelo, las mochilas no deben estar tiradas de cualquier manera, es mucho más agradable entrar en un aula y encontrarla bien colocada.

Al finalizar las clases debemos dejar las aulas recogidas y ordenadas, los papeles recogidos, la pizarra borrada ordenador y proyector apagado.

EL RECREO.

El patio se utilizará tanto por E.I como por primaria y secundaria, siempre en horarios diferentes de tal manera que no están juntas las distintas etapas.

Los días de lluvia, se quedarán en el patio cubierto.

FALTAS DE ASISTENCIA Y RETRASOS.

Las faltas de asistencia se deben justificar por parte de los padres mediante nota escrita. Los médicos no justifican las faltas de asistencias.

Si un alumno prevé faltar varios días debe comunicárselo a la tutora/tutor. Así como los justificantes de haber faltado durante períodos prolongados (Viajes, enfermedades...)

Si un alumno debe salir a mitad de mañana se debe avisar a la profesora con antelación por escrito. Hasta que no hayan venido a buscar al alumno, este no saldrá del aula.

Ningún alumno podrá salir del centro sin dicha autorización.

UNIFORME.

El uniforme es de uso obligatorio en el centro, salvo circunstancias debidamente justificadas

(nuevas incorporaciones...). En las clase no se pueden utilizar prendas de abrigo (bufandas, pañuelos, guantes, sudaderas...) Las salidas complementarias se harán en chandal o con uniforme a criterio del profesor.

Todas las prendas y material deben venir marcados con su nombre.

EDUCACIÓN FÍSICA.

El chándal es obligatorio, así como la camiseta. En los meses de frío pueden llevar alguna prenda interior blanca siempre debajo de la camiseta o la sudadera del uniforme.

No está permitido en las horas de EF que se lleven pulseras, anillos, pendientes, colgantes o cualquier otro objeto que pueda suponer peligro para la integridad física de los alumnos.

Las zapatillas deberán ir bien atadas para evitar que se salgan fácilmente.

El uso del pantalón corto es opcional, pero muy recomendable.

En el caso que un alumno no pueda realizar ejercicio físico de forma habitual debe estar justificado médicamente.

El material de EF se debe dejar ordenado y colocado.

VARIOS.

En caso de necesitar la administración de un medicamento será necesaria una autorización firmada por parte de la familia.

Ningún alumno bajará a la portería a dar un recado o recoger un recado de sus padres en horario escolar.

EDUCACIÓN PRIMARIA:

ENTRADAS, SALIDAS y CAMBIOS DE CLASE.

La entrada y cambios de clase es imprescindible que se haga con exquisita puntualidad. Las puertas se cerrarán a las 9:05, pudiendo entrar de manera justificada a las horas en punto o a la hora del recreo. **NO SE PUEDE SUBIR TARDE A CLASE.**

Las subidas y bajadas de clase se deben hacer con orden y en fila, dejando margen entre curso y curso para no atropellarse en las escaleras. Los alumnos no deben subir ni bajar solos.

Las filas se harán desde el patio cubierto.

En los cambios de aulas el profesor que termina la clase espera a que llegue el profesor siguiente, o acompaña a sus alumnos hasta el aula en la que deben seguir la siguiente hora y los que tienen que cambiar de aula el profesor va a buscar a sus alumnos. (EF, E. Compensatoria, Apoyo...)

En ningún caso deben estar los alumnos solos por los pasillos.

Si un alumno tiene que utilizar el ascensor, lo hará acompañado del profesor que tenga clase con dicho alumno. Los alumnos a la salida, esperaran en la puerta del ascensor hasta que el profesor suba a por él.

Las horas de entrada, salida de clase son:

9.00 a 13h 15:30-17h

RECREO:

11:00 a 11:30

USOS DE LOS BAÑOS DE LAS CLASES.

Al salir al recreo o al final del día los alumnos bajarán directamente al patio, en ningún caso, solo se podrá usar el baño de clase con razones justificadas. utilizar los

ORDEN EN LAS CLASES.

Durante la clase no debe haber abrigos u otra prenda en el suelo, ni en el respaldo de las sillas; las mochilas no deben estar tiradas de cualquier manera, es mucho más agradable entrar en un aula y encontrarla bien colocada.

Al finalizar las clases debemos dejar las aulas recogidas y ordenadas, los papeles recogidos, la pizarra borrada, el ordenador apagado...)

Si un alumno no puede bajar al patio y se tiene que quedar en el aula por enfermedad o lesión, se quedará un compañero acompañándolo.

Si se está castigado sin recreo en aula, no se puede quedar solo.

EL RECREO.

Todos los cursos deben recoger los papeles del patio antes de subir a clase.

FALTAS DE ASISTENCIA Y RETRASOS.

Las faltas de asistencia se deben justificar por parte de los padres mediante la agenda del alumno o por la plataforma. Los médicos no justifican las faltas de asistencias.

Si un alumno prevé faltar varios días debe comunicárselo al tutor y éste a la dirección. Así como los justificantes de haber faltado durante períodos prolongados (Viajes, enfermedades...)

Si un alumno debe salir a mitad de mañana debe solicitar permiso al profesor con el que tiene clase. La autorización de dicha salida se debe comunicar por escrito o por teléfono a la persona encargada de la portería.

Ningún alumno podrá salir del centro sin dicha autorización.

EXÁMENES.

Si un alumno falta a clase el día del examen y a juicio del profesor está justificada dicha falta, tiene derecho a que se le realice el examen en otro momento.

Los alumnos y sus familias tienen derecho a que se le enseñe sus exámenes, y si lo solicitan por escrito se les debe fotocopiar.

UNIFORME.

El uniforme es de uso obligatorio en el centro, salvo circunstancias debidamente justificadas (nuevas incorporaciones...) En las clase no se pueden utilizar prendas de abrigo (bufandas, pañuelos, guantes, sudaderas...)

En las salidas complementarias, se llevará el uniforme si es en un recinto cerrado y en chándal si es al aire libre. Excepcionalmente se podrá ir de calle si las circunstancias lo requieren.

EDUCACIÓN FÍSICA.

El chándal es obligatorio, así como la camiseta. La sudadera es opcional. En los meses de frío pueden llevar alguna prenda interior blanca siempre debajo de la camiseta.

No está permitido en las horas de EF que se lleven pulseras, anillos, pendientes, colgantes o

cualquier otro objeto que pueda suponer peligro para la integridad física de los alumnos.

El pelo debe ir recogido con una goma.

Las zapatillas deberán ir bien atadas para evitar que se salgan fácilmente.

El uso del pantalón corto es opcional, pero muy recomendable.

En el caso que un alumno no pueda realizar ejercicio físico de forma habitual debe estar justificado médicamente.

El material de EF se debe dejar ordenado y colocado.

VARIOS.

En caso de necesitar la administración de un medicamento será necesaria una autorización firmada por parte de la familia.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

ENTRADAS, SALIDAS y CAMBIOS DE CLASE.

La entrada es a la 8h y se sale a las 14:30h. Es imprescindible que se haga con exquisita puntualidad.

NO SE PUEDE SUBIR TARDE A CLASE.

Las puertas se cerrarán a las 8:00h, pudiendo entrar de manera justificada en los cambios de clase o en los recreos.

Las subidas a clase se deben hacer con orden, dejando margen entre curso y curso para no atropellarse en las escaleras.

En los cambios de aulas el profesor que termina la clase acompaña a sus alumnos hasta el aula en el que deben seguir la siguiente hora y los que tienen que cambiar de aula el profesor va a buscar a sus alumnos. (EF, E. compensatoria, Desdoble, PMAR...)

En ningún caso deben estar los alumnos solos por los pasillos.

Si un alumno tiene que utilizar el ascensor, lo hará acompañado del profesor que tenga clase con dicho alumno.

Las horas de entrada y cambio de clase son:

USOS DE LOS BAÑOS DE LAS CLASES.

Al salir al recreo o al final del día los alumnos bajarán directamente al patio, en ningún caso, se podrá utilizar los baños del pasillo. Estos baños son de uso exclusivo para cuando los profesores lo autoricen en sus clases.

ORDEN EN LAS CLASES.

Al finalizar las clases debemos dejar las aulas recogidas y ordenadas, los papeles recogidos, la pizarra borrada, el ordenador apagado...)

Durante la clase no debe haber abrigo u otra prenda en el suelo, las mochilas deben estar al lado de la mesa o colgadas de la silla, es mucho más agradable entrar en un aula y encontrarla bien colocada.

Todo curso debe tener delegado, entre otras funciones es mantener el orden en el intercambio de los profesores. Es conveniente que el delegado no sea para todo el año académico, éste debe ser elegido democráticamente y se podrá cambiar cada trimestre.

EL RECREO.

Si un alumno no puede bajar al patio y se tiene que quedar en el aula, se quedará con un compañero. No se puede quedar solo.

FALTAS DE ASISTENCIA.

Las faltas de asistencia se deben justificar por parte de los padres mediante la agenda del alumno o por la plataforma. Los médicos no justifican las faltas de asistencias.

Si un alumno prevé faltar varios días debe comunicárselo al tutor y éste a la dirección. Así como los justificantes de haber faltado durante períodos prolongados (Viajes, enfermedades...)

Si un alumno debe salir a mitad de mañana debe solicitar permiso al profesor con el que tiene clase. La autorización de dicha salida se debe comunicar por escrito o por teléfono a la persona encargada de la portería.

Ningún alumno podrá salir del centro sin dicha autorización.

EXÁMENES.

Si un alumno falta a clase el día del examen y a juicio del profesor está justificada, dicha falta, tiene derecho a que se le realice el examen en otro momento.

Los alumnos y sus familias tienen derecho a que se les enseñen sus exámenes, pero no a que lo saquen del centro.

EDUCACIÓN FÍSICA

El chándal es obligatorio, así como la camiseta. La sudadera es opcional. En los meses de frío pueden llevar alguna prenda interior siempre debajo de la camiseta.

No está permitido en las horas de EF que se lleven pulseras, anillos, pendientes, colgantes o cualquier otro objeto que pueda suponer peligro para la integridad física de los alumnos.

El pelo de ir recogido con una goma.

Las zapatillas deberán ir bien atadas para evitar que se salgan fácilmente.

El uso del pantalón corto es opcional, pero muy recomendable.

En el caso que un alumno no pueda realizar ejercicio físico de forma habitual debe estar justificado médicamente.

El material de EF se debe dejar ordenado y colocado.

VARIOS.

En caso de necesitar la administración de un medicamento será necesaria una autorización firmada por parte de la familia.

La elaboración y seguimiento de las normas de convivencia en el aula

- Serán elaboradas durante el primer mes del curso con la colaboración del alumnado de cada grupo y el equipo docente del mismo, con la coordinación del tutor.
- Deben ser normas concisas, breves y en consonancia con el plan de convivencia.
- Estarán basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo.
- Serán aprobadas por el equipo de convivencia
- Posteriormente su cumplimiento será evaluado a lo largo del curso por el equipo docente del aula.

ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE SEXOS

Se realizarán talleres ofrecidos por el Ayuntamiento, la Comunidad de Madrid y distintas ONGs.

5. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (Véase protocolos de actuación)

5. 1. NORMAS DE CONVIVENCIA

Obligaciones por parte de los alumnos:

- a) *La asistencia a clase.*
- b) *La puntualidad a todos los actos programados por el centro participando de forma activa y respetuosa.*
- c) *El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.*
- d) *El respeto a la autoridad del Profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.*
- e) *El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.*
- f) *La realización de los trabajos que los Profesores manden realizar dentro y fuera de las clases.*
- g) *El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos y Profesores.*
- h) *El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.*

El Profesor tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula, el necesario clima de sosiego para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan. Todos los Profesores del centro estarán involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia, y en el cumplimiento de las Normas de Conducta establecidas. Cualquier Profesor testigo de una infracción a dichas Normas, cuando tenga la consideración de leve, está facultado para imponer la sanción correspondiente, de acuerdo con lo que establezca el Reglamento de Régimen Interior del centro, dando cuenta de ello al Jefe de Estudios.

El Director es el responsable directo de la aplicación de las Normas de Conducta y de la disciplina escolar.

Deberá llevar control de las faltas de los alumnos cometidas contra las citadas Normas de Conducta y de las sanciones impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores

También corresponde al Director y a la comisión de disciplina, velar por la realización de las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia del centro, garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el RRI, resolver los conflictos escolares e imponer las sanciones que correspondan a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyen directamente al profesorado.

Aspectos a tener en cuenta por parte del profesorado.

En la misma línea del apartado anterior y con ánimo de establecer unas pautas comunes de actuación, el profesorado estableció las siguientes orientaciones:

- No se permitirá al alumnado ir a los servicios durante las clases salvo excepciones bien justificadas.
- Los alumnos no pueden ir al baño entre clase y clase (sólo pueden ir con permiso del profesor entrante).
- Cada alumno es responsable de su mesa y de su silla.
- Al término de cada evaluación, se revisa el mobiliario comprobando su estado. Si hay

desperfectos se toman las medidas oportunas: limpieza o arreglo del material o, si no es posible, pago de lo roto o deteriorado.

- Al final de cada clase, cada profesor se encargará de que los alumnos dejen limpia y ordenada el aula.
- Durante los recreos, los alumnos sólo podrán utilizar los servicios del patio.
- En los cambios de aula se realizarán de clase a clase, sin perder tiempo en ir al baño, a la fuente... y con el mayor silencio posible, para no molestar al resto de clases.

- **(1)Faltas de puntualidad.**

Los/las alumnos/as acudirán con puntualidad a clase. El profesorado dejará constancia de los retrasos en el parte de la clase y el total figurará en el boletín de notas trimestral.

Reclamaciones.

El alumno o alumna, o sus padres, podrán presentar, en el plazo que está marcado en el Decreto 15/2007, una reclamación contra las correcciones educativas ante quien las impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección educativa no figurará en el expediente académico del alumno.

6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

El Centro establece la posibilidad de que el Consejo Escolar del Centro cree, en su seno, una Comisión de Convivencia, formada por el Director, el coordinador de convivencia, un Profesor, un padre y un alumno y cuyas funciones, en su caso, serían las siguientes:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todas las personas integrantes de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones educativas en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas.
- Informar al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia.
- Velar por que exista coherencia en la aplicación de las normas.
- Cualesquiera otras que puedan ser le atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

La Comisión de Convivencia informará al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia y colaborará con él en el desarrollo y ejercicio de sus competencias en esta materia, garantizando, además, una aplicación correcta de lo que dispone el Reglamento de Régimen Interior

y colaborando en la planificación de medidas preventivas y en la mediación escolar.

La composición y régimen de funcionamiento serán determinados por el Consejo Escolar.

7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

El presente Plan de Convivencia debe ser conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa. Para ello se realizarán las siguientes actividades como medio de difusión:

- Explicación de las líneas generales del Plan a padres, alumnos y profesores para revisarlo, evaluarlo y mejorarlo.
- Tríptico resumen informativo para dar a los padres de alumnos de nueva incorporación.
- Se levantará acta de cada una de las sesiones a cerca de la convivencia, donde se recogerá el motivo de la reunión y los acuerdos adoptados.
- Trimestralmente el equipo de Convivencia elaborarán un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- Al final del curso, el Equipo de convivencia elaborará, con la colaboración del profesorado, la Memoria del Plan de Convivencia que se incorporará a la Memoria Final del curso y que contendrá los aspectos siguientes:
 - Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
 - Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
 - Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
 - Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
 - Documentación elaborada.